

RESOLUCION No-94-5-1-1-0113
ABOGADO LUIS SOLÓRZANO VALLEJO
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE MACHALA

CONSIDERANDO:

QUE el 11 de julio de 1994 se ha otorgado ante el Notario Segundo del cantón Machala, doctor José Javier Cabrera Román la escritura pública de aumento de capital y reformas de estatuto de la Compañía GARAYCAN C.A.

QUE el ingeniero Alfredo Garaycan Ojeda en su calidad de Gerente y Representante Legal de la compañía, con el patrocinio de el abogado Jimmy Martínez Reinoso, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública;

EN ejercicio de las atribuciones delegadas por el Sr. Superintendente de Compañías, mediante Resolución No. APR-93006 de 17 de enero de 1993;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DISPONER: a) el aumento de capital de GARAYCAN C.A. por TRES MILLONES DE DOLARES (3/3'000.000,00) dividido en tres mil (3.000) acciones de un mil dólares (3/1.000,00) cada una; b) la reforma del estatuto constante en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Segundo del cantón Machala, al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba tome nota del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Machala: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Segundo del cantón Machala anote al margen de la matriz de la escritura pública del 12 de diciembre de 1991 por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar el capital y a reformar su estatuto, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique por una vez en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la Compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE, a la y firme en la Superintendencia de Compañías, en Machala, a 20 JUL 1994

Abg. Luis Solórzano Vallejo
INTENDENTE DE COMPAÑIAS

RA

LSV/PSA/
JEO

Expt. 30.909-91
94.07.19

1100

8110

REPUBLICA DEL ECUADOR
GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE MANABÍ

ZON: Siento como tal que he dado cumplimiento a lo estipulado en
los Artículos SEGUNDO y CUARTO, de la Resolución No. 0113.

Machala, 27 de Julio de 1.994



[Handwritten signature]
DR. JOSE CARRERA ROMAN
NOTARIO - ABOGADO

CERTIFICO: Que la presente Resolución queda inscrita
en el Registro Mercantil con el No. 457 y anotada
en el Repertorio bajo el No. 1.053. -x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-
x-
Machala, a 3 de Agosto de 1.994

[Handwritten signature]
CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON MACHALA